



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-06248283-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aprobando fallo de Jurado - Concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –DS- en la asignatura Bioquímica Clínica I –Área Química Clínica General - designación: Mg. y Esp. Viviana YAPUR

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación semiexclusiva- en la asignatura Bioquímica Clínica I –Área Química Clínica General-, Cátedra de Bioquímica Clínica I, Departamento de Bioquímica Clínica (Partida: 2-23-70); y

CONSIDERANDO:

Que en COPDI-2025-06200779-UBA-DC#SA_FFYB, orden 17 de EX-2024-06248283-E-UBA-DME#SSA_FFYB, figura la nómina de inscriptos.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por los candidatos.

Que en COPDI-2026-02158767-UBA-DC#SA_FFYB, orden 40 del mencionado Expediente, obra el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por las Dras. Prof. Andrea Lorena FELLET y Natalia Daniela MAGNANI; y el Dr. Prof. Marcelo RODRIGUEZ FERMEPÍN por el cual proponen la designación de Viviana Mónica YAPUR.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y el Capítulo B,

CODIGO.UBA IX-2; y lo acordado en la sesión de fecha 20 de mayo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo -unánime-, emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2026-02158767-UBA-DC#SA_FFYB, orden 40 del expediente electrónico EX-2024-06248283-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, consecuentemente, a partir del 1° de junio de 2026, a la Mg. y Esp. Viviana Mónica YAPUR (DNI N° 17.404.553, Fecha de nacimiento: 04/09/1964, Legajo N° 123.179, Partida: 2-23-70) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación semiexclusiva- en la asignatura Bioquímica Clínica I –Área Química Clínica General-, Cátedra de Bioquímica Clínica I, Departamento de Bioquímica Clínica.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11-Tesoro Nacional- INC I- Gastos en Personal –Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Despacho; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.